

Resolución de Gerencia General N° 040-2023-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 25 de enero de 2023

EL GERENTE GENERAL;

VISTO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, con Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda - PATPAL-FBB;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, con el objeto de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, señala expresamente que: *"La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL FBB y ejerce como Titular de la entidad y es responsable de ejercer su representación legal, además tiene como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar las actividades en la entidad";*

Que, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del artículo 10 del ROF, es una función de la Gerencia General: *"Proponer al Consejo Directivo para su aprobación los planes. Programas, presupuesto, estados Financieros, memoria anual y demás documentos normativos de gestión que garanticen el normal funcionamiento del PATPAL FBB, impartiendo las directivas e instrucciones convenientes";*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe

Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 2129, Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y el ROF del PATPAL-FBB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Trabajo para la evaluación de los documentos de gestión organizacional del PATPAL-FBB, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Operaciones y Seguridad.
- Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente.
- Gerente de Infraestructura.
- Subgerente de Recursos Humanos.
- Representante de la Gerencia General.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Trabajo deberá instalarse a la brevedad, debiendo presentar a la Gerencia General su Plan de Trabajo dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de conformado.

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Trabajo para la actualización de los documentos de gestión deberá ceñirse y dar estricto cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable. Asimismo, deberá emitir un Informe mensual de los avances en la actualización de documentos solicitados.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los Miembros del Comité de Trabajo y a las demás unidades orgánicas del PATPAL-FBB, quienes deberán dar todas las facilidades y colaboración al Comité para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del PATPAL-FBB (www.leyendas.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General